el dicho año hasta fin del, y aviendose conferido por es-
te ayuntamiento con bendra servia el dicho oficio de mayor-
domo Joan Sanchez Zafra vezino desta villa en consi-
deracion de los partes que le asisten, y que cum-
plira con la obligacion que le toca de tal ma-
yordomo, por tanto de una conformidad sus mercedes
le nombraron y elijieron por tal mayordomo al dicho
Joan Sanchez Zafra con aprovacion del dicho señor don
Bartholome Aguado, y se le notifique lo acepte y ju-
re y asi fecho se le haga entrego de los vienes rentas
y limosnas que pertenecen a la dicha parrochial, y
asi se executo

Hizose notorio en este ayuntamiento por mi el secretario una carta
de don Joan Carrillo al dicho Cavallero de la orden de
Santiago Governador y Justicia mayor de la villa de Zicia
y lugares de su partido, su fecha de dos del corriente
en que previene que respecto a estar esta villa de vien-
do de los milicias, mil, ochocientos y diez y seis Reales
y treinta y un mrs. los mil setecientos, y diez y
seis Rs. y treinta y un mrs. de resto de la campaña del
año pasado de setenta y quatro, y los cien Reales
restantes del tratado se remitan a la dicha villa
de Zicia a poder de Antonio Vazquez vezino della
y depositario deste Efecto, para que de ay se lle-
ven a la ciudad de Murcia = y asimismo prevé
en que esta villa en conformidad de lo acordado re-
mita a dicha villa de Zicia persona con poder pa-
ra otorgar la escriptura de Cavecion de Alcavalas y cien-
dos bajocientos apercivimientos = y visto por sus mercedes
dijeron lo primero en quanto al resto de la paga
de Milicias que como ya es notorio la orden que vino
para la paga deste Efecto fue de doce soldados
cuyo repartimiento se hizo y empezo a cobrar de
sus vezinos a quien toca en cuyo estado vino la nueva orden
de su magestad precediendo a la dicha campaña soldado